

A continuación se incluyen el indicador de riesgo, las alertas sobre liquidez y las advertencias sobre la cobertura del depósito a plazo al que se refiere el presente documento, de conformidad con lo previsto en la Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, sobre obligaciones de información y clasificación de productos financieros.

1/6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo.



El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal invertido están sujetos a comisiones o penalizaciones.



El reembolso, rescate o la devolución anticipada de una parte o de todo el principal están sujetos a un plazo de preaviso mínimo relevante.

CA Consumer Finance S.A. se encuentra adherido al Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución francés ("Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution"). La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado Fondo es de 100.000 euros por depositante.

INFORMACIÓN PREVIA SUMINISTRADA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 22/2007, DE COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

La información resaltada en negrita y subrayada es especialmente relevante

El presente documento, junto con el modelo de contrato de depósito a plazo (el "**Contrato de Depósito a Plazo**", cuyas Condiciones Generales y Anexo pueden encontrarse en la sección "Términos y Condiciones" de la página web www.ca-consumerfinance.es) y demás información disponible en www.ca-consumerfinance.es, contiene la información precontractual necesaria, de conformidad con lo establecido en la Ley 22/2007, de 11 de julio, de Comercialización a Distancia de Servicios Financieros ("**Ley 22/2007**"), sobre el depósito a plazo (el "**Depósito CA Consumer Finance**" o el "**Depósito**") que CA Consumer Finance S.A. (en adelante, "**CA Consumer Finance**" o el "**Banco**") ofrece a sus clientes residentes en España (cada uno un "**Titular**", todos ellos los "**Titulares**" y, conjuntamente con CA Consumer Finance, las "**Partes**").

INFORMACIÓN RELATIVA AL PROVEEDOR

El proveedor de los servicios es CA Consumer Finance S.A., entidad de crédito francesa cuyo objeto social lo constituyen las actividades propias de las entidades de crédito y que incluye la realización de toda clase de operaciones y la prestación de todos aquellos servicios permitidos por la legislación aplicable.

El domicilio social de CA Consumer Finance está situado en Rue du Bois Sauvage 91038 Evry (Francia) y sus datos de contacto son los siguientes:

Teléfono : 943 541 231

Email: info@ca-consumerfinance.es

CA Consumer Finance está sujeta a la supervisión del Banco de Francia y de la Autoridad de Contrôle et de Résolution Prudentiel (ACPR) (<http://www.acpr.banque-france.fr>).

CA Consumer Finance está inscrita en el Registro Mercantil ("Registre du commerce et des sociétés") de Evry con el número SIREN 542 097 522. Asimismo, se encuentra inscrita en los registros del Banco de Francia con el número 41539.

INFORMACIÓN RELATIVA AL SERVICIO Y AL CONTRATO A DISTANCIA

La cantidad mínima para abrir un Depósito es de cinco mil euros (5.000€) y la máxima de quinientos mil euros (500.000€).

El Depósito se contratará por un **plazo fijo, a elegir por el Titular, que podrá ser de seis (6) meses, uno (1), dos (2) o tres (3) años y que comenzará en la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva (tal y como este término se define a continuación). El plazo inicial podrá prorrogarse según se establece seguidamente:**

a) Si el Titular decide que aplique la opción de “Prórroga Automática” la imposición quedará prorrogada, por uno o más plazos sucesivos (cada uno de ellos, una “Prórroga”) de:

(i) seis (6) meses, en caso de que el plazo inicial del Depósito fuese de seis (6) meses; o

(ii) un (1) año, en caso de que el plazo inicial del Depósito fuese de uno, dos o tres años.

salvo que con una antelación superior a tres (3) días respecto al vencimiento inicial o prorrogado, cualquiera de las Partes decidiera su cancelación, y así se lo comunicara a la otra Parte.

El tipo de interés aplicable al Contrato de Depósito a Plazo durante la Prórroga, será aquel que aparezca publicado en la web www.online-ca-consumerfinance.es en el momento de la Prórroga. El Banco comunicará al Titular, mediante mensaje de texto (SMS) los términos exactos que aplicarán durante la Prórroga con antelación razonable al inicio de la misma.

b) Si el Titular decide que no aplique la opción de “Prórroga Automática” el mencionado plazo inicial no estará sometido a prórrogas automáticas.

La eficacia del Contrato de Depósito a Plazo está condicionada a la recepción del importe objeto del Depósito en la cuenta bancaria titularidad del Banco que se incluirá en el mencionado Contrato (la “**Condición Suspensiva**”). El plazo del Depósito se iniciará en el momento en que se haya cumplido la Condición Suspensiva, fecha en la que comenzarán a devengarse los intereses pactados.

Tan pronto como la Condición Suspensiva haya sido satisfecha, el Banco remitirá al Titular el código de cliente y la clave de acceso al Servicio CA Consumer Finance Online, de conformidad con lo previsto en el Contrato de Depósito a Plazo. Por medio de dicho servicio el Titular podrá verificar, desde su propia terminal informática, la fecha de inicio del plazo del Depósito y la fecha de su primer vencimiento.

En el supuesto de que transcurridos veintiún (21) días naturales desde la fecha de solicitud del Contrato de Depósito a Plazo no se hubiera cumplido la Condición Suspensiva, el mencionado Contrato no llegará a ser efectivo, sin que las Partes puedan reclamarse indemnización alguna por este hecho.

Transcurrido el plazo por el que se contrate el Depósito, el Banco reembolsará al Titular el principal depositado, además de la retribución que corresponda en función del tipo de interés pactado. En concreto, el tipo de interés variará en función del plazo del Depósito. El tipo de interés vigente (T.I.N. y **T.A.E.**) es el publicado en la página web <https://www.ca-consumerfinance.es/web/ca-consumerfinance/condiciones-y-tipos-interes> que debe considerarse parte integrante del presente documento.

La Tasa Anual Equivalente (T.A.E.) ha sido calculada de acuerdo con la fórmula que figura en el anexo V de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de Octubre, publicada en las páginas 113242 y siguientes del B.O.E. nº 261 de 29 de octubre de 2011. El Banco podrá modificar los tipos de interés o las comisiones aplicables mediante comunicación al Titular de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 de la Orden EHA/2899/2011, de 28 de Octubre.

A continuación se ilustra la Tasa Anual Equivalente mediante un ejemplo representativo: si el T.I.N. es del 1,00% para un depósito a 6 meses, el T.A.E. será del 1,0025%.

Asimismo, el Banco, en su página web (<https://www.ca-consumerfinance.es/web/ca-consumerfinance/condiciones-y-tipos-interes>), pone a disposición del Titular un simulador que permite calcular el importe bruto que el Titular recibirá en concepto de intereses en función del plazo del Depósito y la cantidad depositada.

El importe depositado no podrá cederse ni pignorar a favor de terceros, excepto cuando así lo requiera la legislación aplicable.

Los intereses se devengarán diariamente y se liquidarán en las fechas indicadas en las Condiciones Particulares del correspondiente Contrato de Depósito a Plazo. CA Consumer Finance no remitirá al Titular por correo postal o electrónico extractos que reflejen la información relativa a las liquidaciones, sino que pondrá a disposición del Titular los correspondientes documentos de liquidación a través de su espacio privado en la web www.online-ca-consumerfinance.es en el plazo de diez (10) días naturales desde que se produjera la liquidación. Se entenderá que el Titular está conforme con las liquidaciones reflejadas en el mencionado documento, salvo que en el plazo máximo de dos (2) meses desde que se produjese la liquidación hubiese denunciado la incorrección de los mismos o, en su caso, comunicase al Banco la falta de recepción de la información en dicho plazo.

Este Depósito es un depósito sin comisiones; el Titular no pagará ningún gasto u honorario por los servicios prestados por CA Consumer Finance.

Por lo que se refiere al régimen fiscal aplicable, el Titular tributará en España por los intereses anuales recibidos. Por tanto, tendrá la obligación de incluir dichos intereses en su declaración de la renta (modelo 100). Los intereses tributarán como rendimiento de capital mobiliario en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En caso de estar los intereses sometidos a imposición en Francia, los impuestos pagados en el extranjero se podrán deducir en España con ciertos límites.

Asimismo, el cliente tiene la obligación de informar a las autoridades fiscales españolas del Depósito a través de la declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero (modelo 720), cuando los saldos a 31 de diciembre superen, conjuntamente, los cincuenta mil euros (50.000€). Tenga en cuenta que dicha información es una descripción general, por lo que es recomendable que se consulte con un asesor fiscal para un asesoramiento personalizado.

El Titular podrá solicitar la cancelación anticipada de la totalidad del Depósito mediante carta dirigida al Banco, al Apartado de correos 1.264, 20.080 Donostia – San Sebastián (España) o a aquella dirección que en el futuro la sustituya. La carta, que deberá estar fechada y firmada por el Titular, se remitirá mediante correo certificado con acuse de recibo y en ella se hará constar el nombre, los apellidos, el número del documento de identidad y la dirección del Titular.

La cancelación del Depósito será efectiva en un plazo máximo de treinta y dos (32) días naturales a contar desde la fecha en que se solicitó dicha cancelación. En ese momento, el Titular recibirá el importe de su Depósito más los intereses devengados menos la Penalización, entendiéndose por “Penalización” el importe que el Banco decida detraer del importe a devolver al Titular en caso de que éste solicite el reembolso anticipado del Depósito. La Penalización no será en ningún caso superior al importe de los intereses pagados y devengados de conformidad con el Contrato de Depósito a Plazo.

El Titular, siempre que sea considerado consumidor a los efectos de lo dispuesto en la Ley 22/2007, podrá ejercer el derecho de desistimiento regulado en los artículos 10 y 11 de la Ley 22/2007, dentro de los catorce (14) días naturales contados desde la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva o, en su caso, del inicio de cada una de las Prórrogas, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. El Titular que desee ejercer su derecho de desistimiento deberá, antes de que finalice el plazo, remitir una carta por correo certificado con acuse de recibo al Banco al Apartado de Correos 1.264, Código Postal 20.080 Donostia – San Sebastián (España) (o a aquella dirección que en el futuro la sustituya).

Recibida la notificación del desistimiento el Banco lo hará efectivo procediendo a reestablecer la situación como si el Contrato de Depósito a Plazo no se hubiese celebrado o como si la correspondiente Prórroga no hubiese tenido lugar, según corresponda, por lo que el Titular tendrá a su disposición el efectivo depositado en la Cuenta Asociada y devolverá al Banco cualquier cantidad que hubiese recibido de conformidad con el Contrato. Todo lo anterior se llevará a cabo en un plazo máximo de treinta y dos (32) días naturales a contar desde la notificación de desistimiento.

Para abrir un Depósito no es necesario abrir una cuenta corriente en CA Consumer Finance. La cuenta asociada al Depósito en la que se cargará el principal del Depósito y se abonarán los intereses devengados deberá ser una cuenta de su titularidad abierta en una entidad de crédito domiciliada en España.

La firma del Contrato de Depósito a Plazo conlleva, adicionalmente, la contratación de los servicios accesorios descritos en los Anexos I, II y III del mencionado Contrato (Servicio CA Consumer Finance Online, Servicio Línea Abierta y Servicio de Avisos) que el Banco prestará al Titular de forma gratuita y de conformidad con las condiciones previstas en dichos Anexos.

El Contrato de Depósito a Plazo se someterá a la ley española y a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que resulten competentes de acuerdo con la normativa aplicable. El Contrato se redactará y suscribirá en lengua española.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS MEDIOS DE RECLAMACIÓN E INDEMNIZACIÓN

El usuario podrá dirigir su reclamación al Servicio de Atención al Cliente de CA Consumer Finance, Apartado de Correos 1.264, Código Postal 20.080 Donostia – San Sebastián (España), o bien a la dirección electrónica info@ca-consumerfinance.es. La Política de Reclamaciones de CA Consumer Finance, puede consultarse en la página web www.ca-consumerfinance.es. CA Consumer Finance atenderá y resolverá las quejas y reclamaciones presentadas por sus Titulares, en el plazo de dos meses desde su presentación en el Servicio de Atención al Cliente. Agotada esta vía, el Titular podrá acudir al Mediador de la Federación Bancaria Francesa (Monsieur le Médiateur de la Fédération Bancaire Française) remitiéndole una carta a la dirección C.S. 151 - 75422 Paris Cedex 9 (Francia) o un correo electrónico a mediateur@fbf.fr.

A continuación se detalla la normativa española de transparencia y protección del cliente de servicios financieros que resulta de aplicación:

- a) Ley 22/2007, de 11 de julio, sobre comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores;
- b) Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias;
- c) Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre condiciones generales de la contratación;
- d) Orden ECC/2316/2015, de 4 de noviembre, sobre obligaciones de información y clasificación de productos financieros;
- e) Artículos 3, 9 y 10.3 de la Orden Ministerial ECO/734/2004 del 11 de marzo de 2004, sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y el Defensor del Cliente de las Entidades Financieras;
- f) Artículo 5bis del Real Decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos en entidades de crédito;
- g) En la medida en que tengan trascendencia en la relación contractual entre el Banco y el Titular, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre del Ministerio de Economía y Hacienda, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y la Circular 5/2012, de 27 de junio, del Banco de España, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

CA Consumer Finance está adherida al **Fondo de Garantía de Depósitos y Resolución francés (Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution)**, con domicilio en Paris, Rue de la Victoire, 65, que ofrece una protección de hasta cien mil euros (100.000€) por Titular. Información adicional al respecto puede encontrarse en su página web, <http://www.garantiedesdepots.fr>, y en el “Impreso de información a los depositantes” adjunto al presente documento como Anexo.

Anexo - Impreso de información a los depositantes

Información básica sobre la cobertura de los Depósitos CA Consumer Finance	
Los depósitos mantenidos en CA Consumer Finance S.A. están garantizados por	Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution ⁽¹⁾
Límite de la cobertura	100.000 euros por depositante y entidad de crédito ⁽²⁾
Si tiene usted más depósitos en la misma entidad de crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000 euros ⁽²⁾
Si tiene una cuenta en participación con otra(s) persona(s):	El límite de 100.000 EUR se aplica a cada depositante por separado ⁽³⁾
Período de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:	En un plazo máximo de 20 días laborales y, a partir del 31 de junio de 2016, de 7 días laborables. ⁽⁴⁾
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euros
Contacto:	Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution Rue de la Victoire, 65 75009 Paris Francia Teléfono : +33 1 58 18 38 08 Correo electrónico: contact@garantiedespots.fr
Para más información:	http://www.garantiedesdepots.fr
Acuse de recibo del depositante:	La firma no es necesaria. El Titular confirmará la recepción de esta información en el momento de la solicitud del Contrato de Depósito a Plazo.
Información adicional (toda o parte de la información que aparece más abajo)	

⁽¹⁾ Sistema responsable de la cobertura de su depósito.

Su depósito está garantizado por un sistema contractual reconocido oficialmente como Sistema de Garantía de Depósitos. En caso de insolvencia de su entidad de crédito, su depósito se le reembolsará hasta los 100.000 euros.

⁽²⁾ Límite general de la protección.

Si no pudiera disponerse de un depósito debido a que una entidad de crédito no esté en condiciones de cumplir sus obligaciones financieras, un Sistema de Garantía de Depósitos reembolsará a los depositantes. El reembolso asciende como máximo a 100.000 euros por entidad de crédito. Esto significa que se suman todos sus depósitos efectuados en la misma entidad de crédito para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante posee una cuenta de ahorro con 90.000 euros y una cuenta corriente con 20.000 euros, solo se le reembolsarán 100.000 euros.

⁽³⁾ Límite de la protección para las cuentas en participación.

En el caso de cuentas en participación, el límite de 100.000 euros se aplicará a cada depositante.

Sin embargo, los depósitos en una cuenta sobre la que tengan derechos dos o más personas como socios o miembros de una sociedad, una asociación o cualquier agrupación de índole similar, sin personalidad jurídica, se agregan y tratan como si los hubiera efectuado un depositante único a efectos del cálculo del límite de 100.000 euros.

Puede obtenerse más información en <http://www.garantiedesdepots.fr/>

(4) Reembolso.

El sistema de garantía de depósitos responsable es: Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Fonds de Garantie des Dépôts et de Résolution

Rue de la Victoire, 65

75009 Paris

Francia

Teléfono : +33 1 58 18 38 08

Correo electrónico: contact@garantiedespots.fr

El sistema de garantía de depósitos reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100.000 euros) en un plazo máximo de 20 días laborales y, a partir del 31 de junio de 2016, en un plazo de 7 días laborables.

Si en este plazo no se le ha reembolsado su depósito, debe ponerse en contacto con el sistema de garantía de depósitos, ya que el tiempo durante el cual puede reclamarse el reembolso puede estar limitado. Para más información, sírvase consultar <http://www.garantiedesdepots.fr/>.

Otra información importante

En general, todos los depositantes minoristas y las empresas están cubiertos por sistemas de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. Su entidad de crédito le informará también, si así lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, la entidad de crédito se lo confirmará también en los extractos de cuenta.